

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se puede saber cuándo se llevan a cabo las convocatorias de Corporativa de Fundaciones (CF)?

Consultando la [página web](#) de CF.

¿Dónde se puede consultar la fecha límite y documentación necesaria para aplicar a una convocatoria?

Consultando la [página web](#) de CF o en el documento *Reglas de las Convocatorias*.

¿Si la organización fue apoyada en años anteriores, se puede aplicar a las convocatorias vigentes?

Sí, pero esto no garantiza que sea seleccionada nuevamente.

¿Qué es la metodología SMART?

La [metodología SMART](#) es una herramienta para definir objetivos y metas de manera estructurada y efectiva. Esta herramienta sugiere que los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo.

¿Cómo puedo postular un proyecto?

Descargando el formato Propuesta de Proyecto de las Reglas de las Convocatorias del año en curso.

¿Cuántos proyectos se pueden postular por organización en una convocatoria?

Un proyecto por organización.

¿Qué documentos se requieren presentar para postular un proyecto?

- **Resumen ejecutivo:** Resumen general del proyecto postulado, con un máximo de 500 palabras.
- **Propuesta de proyecto:** Formato en el que deberá redactar la totalidad del proyecto postulado.
- **Cotizaciones:** En caso de que el proyecto contemple realizar compras, deberá adjuntar 2 cotizaciones diferentes de lo solicitado.
 - **Operación:** En caso de solicitar recursos para nómina, deberá de anexar la cédula de determinación de cuotas patronales con recibo del pago del mes anterior.
- **Comprobante de domicilio:** Debe de estar a nombre de la OSC y el domicilio debe ser el mismo donde se llevará a cabo la implementación del proyecto. En caso de no contar con un comprobante a nombre de la OSC, deberá anexar el contrato de arrendamiento o comodato de por lo menos 1 año.
 - **Comprobantes válidos:** Luz, Agua o Teléfono. Deberá anexar el contrato de arrendamiento o comodato junto con el comprobante de domicilio en caso de no tenerlo a nombre de la OSC.

¿Cuáles es el tiempo mínimo y máximo para la implementación del proyecto?

Mínimo 6 meses y máximo 9 meses.

¿Qué pasa si el proyecto es menor a 6 meses o mayor a 9 meses?

No podría ser seleccionado para ser apoyado, ya que es un requisito de la convocatoria.

¿Qué pasa si el proyecto no cuenta con usuarios activos?

No podría ser seleccionado para ser apoyado, ya que es un requisito que cuente con usuarios activos o en lista de espera, para destinar los recursos económicos.

¿Cómo puedo enviar la documentación solicitada para postular el proyecto?

En la [Plataforma de Convocatorias](#).

¿Qué pasa si no me permite editar el formato Propuesta de Proyecto?

Este error aparece debido a que **no ha descargado** el formato del enlace proporcionado a Google Drive, el cual sólo estará disponible en convocatorias abiertas.

¿Puede ser utilizado algún otro formato para realizar la postulación del proyecto?

No, sólo los proporcionados por Corporativa de Fundaciones.

¿Cómo se puede acceder a la Plataforma de Convocatorias?

Debe de crear una cuenta con un correo institucional para obtener tu usuario y contraseña, el cual le servirá para futuras postulaciones, asegúrese de guardarlo.

¿La Plataforma de Convocatorias tiene la opción de autoguardado de las respuestas?

Sí, pero deberá de completar los registros por sección para que le permita guardar su información.

¿Qué pasa si el comprobante de domicilio no se encuentra a nombre de la organización?

Deberá de adjuntar en la plataforma Contrato de arrendamiento o Contrato comodato que cuente con una vigencia de un año como mínimo.

¿Qué características deben tener las cotizaciones de las partidas presupuestales solicitadas?

Tiene que ser expedidas por un proveedor que avale el precio del producto o servicio.

¿Todas las partidas presupuestales deben tener cotización?

Sí, al menos 2 cotizaciones por cada partida presupuestal.

¿Para la compra de comida se debe adjuntar cotización?

No, sólo si el proyecto es seleccionado para ser apoyado la comprobación deberá ser con factura.

¿Se pueden solicitar recursos económicos para pago de nómina del personal de la organización?

Sí, conforme al porcentaje establecido en las reglas de la convocatoria, para el cual deberá de adjuntar la copia de cédula de determinación de cuotas patronales con recibo de pago del mes anterior.

¿Se pueden solicitar recursos económicos para pago de nómina a través de honorarios o asimilados a salarios?

No y de llegar a solicitarlo será descartado el proyecto.

¿Se pueden solicitar recursos económicos para el pago de proveedores por honorarios o asimilados a salarios?

Únicamente para la impartición de cursos, diplomados, talleres, asesorías, consultorías y deberá adjuntar copia del contrato de la prestación del servicio.

¿Cómo se realiza la comprobación de los recursos económicos en caso de que el proyecto sea apoyado?

A través de facturas (también conocidas como CFDI). Cualquier partida solicitada en la parte del presupuesto que no pueda ser comprobada de esta manera, no será financiada por la convocatoria.

¿Cuál es el monto máximo que se puede solicitar por proyecto?

Los montos permitidos se pueden consultar en las Reglas de la Convocatoria a la que desea postularse.

¿Es un requisito tener en el proyecto?

No, pero hacerlo será tomado en cuenta favorablemente en la dictaminación.

¿Qué partidas presupuestales no son financiadas?

Para conocer más información le invitamos a revisar las Reglas de la convocatoria a la que desea postular su proyecto.

Una vez enviada la documentación y el proyecto, ¿puedo editarlos?

No, debido a que se hace a través de plataforma y el proceso es automático.

Una vez que se llega al horario y fecha límite de la convocatoria, ¿qué sucede?

Se cierra la plataforma en automático y no se reciben más proyectos.

¿Cómo se puede saber si el proyecto fue recibido por CF?

En el estatus de la postulación verá que cambiará a color amarillo, con el mensaje Proyecto enviado.

¿Cómo se puede saber si el proyecto es seleccionado para ser apoyado?

El estatus de su postulación cambiará a color azul, con el mensaje "Elegible a ser apoyado". Un colaborador de CF se pondrá en contacto con usted para informarle el proceso a seguir.

¿Cómo se realiza la entrega de los recursos económicos?

En dos ministraciones, la primera por el 60% total del monto solicitado y una vez transcurridos 3 meses de evaluación en la implementación del proyecto, si cumple con todo lo estipulado, se libera el 40% restante.

¿Un proyecto puede ser seleccionado para ser apoyado y no recibir los recursos económicos?

Sí, debido al incumplimiento de algún requisito de las reglas de la convocatoria.

¿En qué mes se considera que da inicio la implementación del proyecto, en caso de ser apoyado?

A partir de que se le informa que su proyecto será apoyado.

¿Se puede solicitar retroalimentación sobre por qué un proyecto no fue seleccionado?

Debido al volumen de proyectos recibidos nos abstenemos de realizar ese proceso.

¿Se puede recibir asesoría por parte de Corporativa de Fundaciones para desarrollo del proyecto que deseo postular?

No, sólo podremos brindar información referente a los requisitos de cada convocatoria, así como dudas referentes a los formatos que proporcionamos.

¿Quiénes son los responsables de proporcionar información de las convocatorias?

Los Oficiales de convocatorias.

En caso de que surgir alguna otra duda que no haya sido mencionada anteriormente, puede ponerse en contacto con nuestros Oficiales de Convocatorias a través del correo de convocatorias@cf.org.mx o a cualquiera de los siguientes teléfonos: **(33) 36-15-04-37, (33) 36-15-82-86, (33) 36-30-45-91.**

WhatsApp: 33-19-12-08-16